



Asamblea General

Distr. general
12 de septiembre de 2006
Español
Original: francés

Sexagésimo primer período de sesiones

Tema 64 a) del programa provisional*

Eliminación del racismo y la discriminación racial

Lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia y aplicación general y seguimiento de la Declaración y el Programa de Acción de Durban

Nota del Secretario General**

El Secretario General tiene el honor de transmitir a los miembros de la Asamblea General el informe sobre la marcha de los trabajos del Sr. Doudou Diène, Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 60/144 de la Asamblea.

* A/61/150.

** Este documento se presenta con retraso para incluir en él la información más reciente.



Informe del Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia

Resumen

En el presente informe, el Relator Especial recuerda las actividades de seguimiento de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia en las que ha participado en el período transcurrido desde la celebración del 61º período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos. En él resume, concretamente, los informes que presentó en el 62º período de sesiones de la Comisión y que presentará al Consejo de Derechos Humanos en su segundo período de sesiones: su informe general sobre el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y todas las formas de discriminación (E/CN.4/2006/16), su informe sobre la situación de los musulmanes y los árabes en diversas partes del mundo después de los sucesos del 11 de septiembre de 2001 (E/CN.4/2006/17), su informe sobre las plataformas políticas que promueven la discriminación racial o incitan a ella (E/CN.4/2006/54), sus informes sobre las visitas al Japón (E/CN.4/2006/16/Add.2) y al Brasil (E/CN.4/2006/16/Add.3), y su nota preliminar acerca de su visita a Suiza (E/CN.4/2006/16/Add.4).

En el presente informe también se hace balance de las diversas reuniones y conferencias en las que ha participado el Relator Especial en el desempeño de su mandato. Las actividades de las cuales se informa se articulan en los siguientes apartados: los informes que ha presentado el Relator Especial en el 62º período de sesiones de la Comisión, sus actividades de coordinación con otros mecanismos de derechos humanos, su participación en diversas reuniones y conferencias sobre temas relacionados con su mandato y las misiones que ha realizado sobre el terreno. En este último apartado, pasa revista a sus visitas al Japón, el Brasil, Suiza y la Federación de Rusia.

En todas esas actividades, el Relator Especial ha adoptado dos planteamientos. Por una parte, ha seguido atentamente y ha analizado las formas antiguas y nuevas de racismo, discriminación racial y xenofobia y, por otra, ha promovido una estrategia doble, tanto política y jurídica como cultural y étnica, para luchar contra ellas.

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción.....	1-7	4
II. Actividades del Relator Especial.....	8-60	5
A. Informes presentados en el 62° período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos.....	10-19	6
B. Coordinación con otros mecanismos de derechos humanos.....	20-23	9
C. Participación en diversas reuniones y conferencias.....	24-40	11
1. Reunión anual de los titulares de mandatos establecidos en virtud de procedimientos especiales y primer período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos.....	24-29	11
2. El recrudecimiento del racismo, la discriminación racial y la xenofobia.....	30-34	13
3. La lucha contra la difamación de las religiones y la promoción del diálogo interreligioso.....	35-36	15
4. El racismo en el deporte.....	37-40	15
D. Misiones sobre el terreno.....	41-40	16
1. Misión al Japón.....	43-47	17
2. Misión al Brasil.....	48-50	18
3. Misión a Suiza.....	51-55	20
4. Misión a la Federación de Rusia.....	56-60	21
III. Conclusiones y recomendaciones.....	61-66	22

I. Introducción

1. En su resolución 60/144, de 16 de diciembre de 2005, relativa a las actividades realizadas, a nivel mundial, para eliminar totalmente el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia y a la aplicación y el seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Durban, la Asamblea General, basándose, sobre todo, en las conclusiones y recomendaciones del Relator Especial, se mostró alarmada por el aumento de la violencia racista y las ideas xenófobas en muchas partes del mundo, en los círculos políticos, en la opinión pública y en la sociedad en general como consecuencia, entre otras cosas, del resurgimiento de las actividades de asociaciones establecidas a partir de plataformas y textos constitutivos racistas y xenófobos.

2. La Asamblea General ha condenado categóricamente todas las formas de racismo y discriminación racial, incluidos los actos conexos de violencia por motivos raciales, xenofobia e intolerancia, así como las actividades y organizaciones propagandísticas que tratan de justificarlos o promoverlos. Asimismo, la Asamblea General ha expresado su profunda preocupación por las recientes tentativas de establecer jerarquías entre las formas de racismo, discriminación racial, xenofobia e intolerancia conexas que están apareciendo y resurgiendo, e insta a los Estados a que adopten medidas para combatir estos flagelos. Ha insistido en que los Estados tienen la responsabilidad de adoptar medidas eficaces para combatir los actos delictivos motivados por el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, incluidas medidas para asegurar que tales motivos sean considerados agravantes a los efectos de la sentencia, impedir que esos delitos queden impunes y asegurar el imperio de la ley.

3. La Asamblea General ha condenado el uso indebido de los medios de difusión impresos, audiovisuales y electrónicos y las nuevas tecnologías de la comunicación, incluida la Internet, para instigar a la violencia motivada por el odio racial, y exhortado a los Estados a que adopten todas las medidas necesarias para combatir esta forma de racismo, de conformidad con los compromisos contraídos en la Declaración y el Programa de Acción de Durban, ateniéndose a las normas internacionales y regionales vigentes en materia de libertad de expresión y tomando todas las medidas necesarias para garantizar el derecho a la libertad de opinión y expresión. También ha alentado a los Estados a que incluyan en sus planes de estudios y sus programas sociales el conocimiento, la tolerancia y el respeto de las culturas, los pueblos y los países extranjeros.

4. La Asamblea General también ha reconocido, con profunda preocupación, el aumento del antisemitismo, la cristianofobia y la islamofobia en diversas partes del mundo, así como el surgimiento de movimientos radicales y violentos basados en el racismo y en ideas discriminatorias contra comunidades árabes, cristianas, judías y musulmanas, comunidades de personas de ascendencia africana o de ascendencia asiática y otras comunidades.

5. La Asamblea General ha pedido al Relator Especial que siga prestando particular atención al efecto negativo del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia sobre el pleno goce de los derechos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales por las minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas, las poblaciones inmigrantes, los solicitantes de asilo y los refugiados. La Asamblea, que ha expresado su pleno apoyo al Relator

Especial y su agradecimiento a éste por la labor que ha realizado, ha pedido a los Estados que cooperen con él y les ha exhortado a que consideren la posibilidad de dar una respuesta favorable a sus solicitudes de visita para que pueda cumplir su mandato de forma cabal y eficaz. Asimismo, ha instado a los Estados Miembros y a otros interesados pertinentes a considerar la posibilidad de aplicar las recomendaciones formuladas por el Relator Especial. A ese respecto, la Asamblea ha instado a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos a que preste a los Estados que lo soliciten servicios de asesoramiento y asistencia técnica para que puedan aplicar plenamente las recomendaciones del Relator Especial. Por otra parte, la Asamblea ha alentado al Relator Especial y a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, en particular a la Dependencia de Lucha contra la Discriminación, a que estrechen su colaboración. Ha pedido al Secretario General que proporcione al Relator Especial todos los recursos humanos y financieros que necesite para cumplir su mandato de manera eficiente, reflexiva y rápida y para que pueda presentarle un informe provisional en su sexagésimo primer período de sesiones.

6. La Asamblea General ha acogido con beneplácito la determinación de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos de definir el perfil y aumentar la visibilidad de la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia y su intención de integrarla como cuestión intersectorial en las actividades y los programas de su Oficina.

7. El presente informe se ha redactado en cumplimiento de dicha resolución, cuyas disposiciones principales acaban de exponerse.

II. Actividades del Relator Especial

8. Hay varios aspectos fundamentales del mandato del Relator Especial que subyacen a sus actividades: centrar la lucha contra el racismo, en los planos nacional e internacional, en la promoción y la aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban; alentar la elaboración de estrategias políticas, jurídicas y culturales eficaces para determinar y combatir las causas profundas de las manifestaciones antiguas y nuevas del racismo y la xenofobia, incluidas su instrumentalización política y su legitimación intelectual, y promover la relación entre la lucha contra el racismo y contra la xenofobia y la eventual construcción de un multiculturalismo igualitario, democrático e interactivo articulado en torno a la dialéctica del respeto de la diversidad cultural de las comunidades nacionales y de la promoción de la unidad de la sociedad.

9. Las actividades del Relator Especial se agrupan como sigue: los informes que ha presentado en el 62º período de sesiones de la Comisión y que deberán ser examinados por el Consejo de Derechos Humanos, sus actividades de coordinación con otros mecanismos de derechos humanos, su participación en diversas reuniones y conferencias sobre el racismo, la discriminación racial y la xenofobia organizadas por los gobiernos o por la sociedad civil, la lucha contra la difamación de las religiones y la promoción del diálogo interreligioso, el racismo en el deporte y, por último, las misiones que ha realizado.

A. Informes presentados en el 62º período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos

10. Habida cuenta de que la Asamblea General ha expresado, en varias resoluciones, su deseo de que se la mantenga al corriente de los informes que se le presenten a la Comisión de Derechos Humanos, el Relator Especial le expone, en el presente documento, los informes que presentó en el 62º período de sesiones de la Comisión, incluidos su informe general sobre el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y todas las formas de discriminación (E/CN.4/2006/16), su informe sobre la situación de los musulmanes y los árabes en diversas partes del mundo después de los sucesos del 11 de septiembre de 2001 (E/CN.4/2006/17) y su informe sobre las plataformas políticas que promueven la discriminación racial o incitan a ella (E/CN.4/2006/54). Sus informes sobre las visitas al Japón (E/CN.4/2006/16/Add.2) y al Brasil (E/CN.4/2006/16/Add.3) y su nota preliminar acerca de su visita a Suiza (E/CN.4/2006/16/Add.4) se comentan en la sección D, relativa a las misiones sobre el terreno.

11. En su informe general (E/CN.4/2006/16), el Relator Especial ha señalado a la Comisión la existencia de unas tendencias fuertes en las manifestaciones actuales del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, que se exponen a continuación: la creciente importancia del rechazo del multiculturalismo en las construcciones identitarias; el aumento general de la difamación de las religiones, sobre todo la islamofobia; la legitimación intelectual, cada vez más franca, del racismo, la discriminación racial y la xenofobia; la banalización del racismo por la influencia, en los programas de los partidos democráticos, de las plataformas políticas racistas y xenófobas de los partidos de extrema derecha; la práctica de diferentes formas de racismo, discriminación y xenofobia en las zonas de entrada, de acogida y de espera de los países; así como el agravamiento de las manifestaciones de racismo en el deporte, y sobre todo en el fútbol.

12. El Relator Especial ha añadido un nuevo capítulo sobre el seguimiento de sus visitas a los países y de la aplicación de sus recomendaciones. De este modo, subraya la importancia de mantener el diálogo con los gobiernos, responder a las expectativas de las comunidades y las víctimas afectadas y cooperar sobre el terreno con las organizaciones no gubernamentales (ONG) y los organismos de las Naciones Unidas.

13. El Relator Especial ha subrayado la importancia de que los Estados Miembros promuevan la relación entre la lucha contra el racismo, la discriminación racial y la xenofobia y la construcción de un multiculturalismo democrático, interactivo e igualitario. También ha invitado a la Comisión a que señale a la atención de los Estados Miembros la profundidad histórica y cultural del racismo, a fin de que la lucha contra este flagelo se desarrolle tanto en los frentes económico, social y político como en el terreno de las construcciones identitarias y, sobre todo, en el frente intelectual. Asimismo, el Relator Especial ha invitado a la Comisión a denunciar y condenar la gravedad de las manifestaciones y los usos racistas y xenófobos en las zonas de entrada, de acogida y de espera de los países, en las que, por lo general, no se respetan los derechos elementales de las personas mencionadas y se atenta contra su dignidad, a fin de que esas zonas no se conviertan en “zonas sin derechos”. Finalmente, ha invitado a la Comisión a alentar y respaldar las iniciativas de las instancias deportivas nacionales e internacionales destinadas a

combatir el aumento del racismo en el deporte, sobre todo mediante la educación, la sensibilización y la represión, así como la promoción de los valores del respeto mutuo, el juego limpio y el diálogo, para contrarrestar, de este modo, el ascenso, en el deporte de alto nivel, de los valores del nacionalismo y del mercado.

14. En su informe sobre la situación de los musulmanes y los árabes en diversas partes del mundo después de los sucesos del 11 de septiembre de 2001 (E/CN.4/2006/17), elaborado, en parte, a partir de las aportaciones del seminario de expertos de alto nivel que organizó en Sevilla (España), con la cooperación extraordinaria de la Fundación Tres Culturas, los días 18 y 19 de noviembre de 2005, el Relator Especial ha señalado a la atención de la Comisión las conclusiones siguientes: la gravedad del recrudecimiento de las manifestaciones y las expresiones del racismo contra las poblaciones musulmanas y árabes, sobre todo en Europa; el carácter fundamental, en esas manifestaciones, de la combinación de la instrumentalización política del islam con la legitimación intelectual abierta de la islamofobia, y la asimilación del islam al terrorismo y la supeditación del tratamiento de las relaciones con el islam al punto de vista preeminente de la seguridad, que se materializa en la sospecha, en la vigilancia de sus lugares de culto y de cultura y de las personas que acuden a ellos y en tentativas de controlar el contenido de su enseñanza.

15. El Relator Especial ha consagrado una parte importante del informe a la cuestión de las caricaturas del profeta Mahoma publicadas por el periódico danés *Jyllands-Posten* el 30 de septiembre de 2005. Considera que ese asunto es sintomático, tanto por sus motivaciones como por su tratamiento y sus consecuencias, de la profundidad histórica, cultural y política de la islamofobia. Ejemplifica las fuertes tendencias que se hallan en el origen del recrudecimiento de dicho fenómeno, sobre todo la instrumentalización política y la banalización de la difamación de las religiones que se derivan principalmente de la influencia de las plataformas políticas racistas de los partidos de extrema derecha en los programas de los partidos democráticos, y la amalgama entre islam, violencia y terrorismo. El Relator Especial ha concluido, partiendo de un análisis cronológico, que la crisis de las caricaturas danesas no podía interpretarse como un conflicto de religiones y civilizaciones. Esa interpretación, favorecida por la postura de algunos dirigentes daneses y de una parte de la prensa occidental, que han reducido la crisis a una oposición fundamental e irreductible entre “ellos y nosotros”, entre la civilización occidental, encarnación de una libertad de expresión irreductible, y el mundo islámico, animado únicamente por el dogma religioso, que es una interpretación ideológica y maniquea, heredera de la Guerra Fría, ha quedado desmentida, de manera radical, por la diversidad de reacciones de los medios políticos, religiosos e informativos de Europa, América y el mundo islámico.

16. Entre sus recomendaciones, el Relator Especial ha subrayado la importancia de pedir a los Estados Miembros que den muestra de una voluntad política firme y resuelta para combatir toda forma de difamación de las religiones, reconozcan la profundidad histórica y cultural de la islamofobia y luchen contra ella, así como contra toda forma y manifestación de racismo y discriminación, de manera profunda y a largo plazo, mediante el reconocimiento, el respeto y el fomento del multiculturalismo étnico y religioso que estructura su sociedad. A tal fin, ha recomendado que se pongan en práctica, en el ámbito de unas reconstrucciones identitarias plurales, dos estrategias ligadas dialécticamente: la promoción, mediante la educación, la información y la comunicación, del conocimiento recíproco de las

distintas comunidades, en particular su diversidad cultural, étnica y religiosa, y la adopción de medidas políticas, económicas, sociales y culturales que favorezcan las interacciones y la interfecundación entre las diferentes comunidades nacionales. Asimismo, ha señalado a la atención de la Comisión el clima particularmente alarmante de difamación de las religiones: la agudización, en determinadas sociedades, de una intolerancia persistente con respecto al hecho y la práctica religiosos. Por último, ha invitado a todas las tradiciones religiosas y espirituales a que realicen una introspección crítica de las causas internas de la difamación de las religiones que obedezcan a sus dogmas y prácticas religiosos y a sus concepciones y relaciones recíprocas. En relación con la amalgama entre islam, violencia y terrorismo, que es una de las dimensiones esenciales de las caricaturas danesas, ha recomendado a la Comisión que invite a los Estados Miembros a combatir y sancionar esa amalgama, en consonancia con lo dispuesto en los artículos 18, 19 y 20 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. En cuanto a la cuestión central revelada por la controversia sobre las caricaturas, es decir, la de la adecuación del derecho internacional al hecho religioso y, de manera más precisa, el equilibrio entre la libertad de expresión y religiosa, el Relator Especial ha recomendado a la Comisión que recuerde a los Estados Miembros las obligaciones y los compromisos que han contraído en virtud de los instrumentos internacionales de derechos humanos y que promueva el examen, por parte de los órganos competentes creados en virtud de tratados, de la cuestión de la interpretación de las normas vigentes en materia de libertad de expresión, libertad de religión y no discriminación, así como el examen de las normas adicionales necesarias a tales efectos. El Relator Especial pretende contribuir a esa reflexión fundamental, en cooperación con el Relator Especial sobre la libertad de religión o de creencias, en respuesta a la decisión 1/107 del Consejo de Derechos Humanos (véanse los párrafos 27 y 28 *infra*).

17. El informe sobre las plataformas políticas que promueven la discriminación racial o incitan a ella (E/CN.4/2006/54), en el que se desarrollan los informes presentados anteriormente a la Comisión de Derechos Humanos (E/CN.4/2006/61) y a la Asamblea General (A/59/330), constituye un estudio preliminar de la cuestión, a causa del número escaso de respuestas que han dado los Estados Miembros a una nota verbal de la Oficina del Alto Comisionado y del aplazamiento de un seminario que iba a impartirse en el Brasil sobre esa cuestión. Las conclusiones de ese seminario, que tuvo lugar finalmente el 29 de julio de 2006, constituirán la base de un informe que se presentará al Consejo de Derechos Humanos en su cuarto período de sesiones, en 2007. Esas conclusiones giraban en torno a dos fuertes tendencias que estimulaban el resurgimiento del racismo y la xenofobia: por una parte, la banalización del racismo y la xenofobia por la influencia creciente de las plataformas políticas racistas y xenófobas de los partidos de extrema derecha en los programas políticos de los partidos democráticos; por otra, la aplicación práctica de esas plataformas, no sólo mediante el recrudecimiento de la violencia racista y xenófoba sino, sobre todo, mediante la aplicación legal y democrática de esas plataformas por medio de alianzas políticas de gobierno en las que participan dirigentes de esos partidos, que, debido a esas alianzas, se ven investidos de la legitimidad democrática que les aporta el hallarse en el corazón del poder. Esa evolución, que se había visto acelerada por la amalgama de factores de raza, cultura y religión, era lo que había movido al Relator Especial a concluir, en su informe, que el racismo se estaba constituyendo en la amenaza más grave contra el ideal democrático en muchas sociedades de todos los continentes.

18. El Relator Especial también ha constatado la eficacia electoral de las ideologías, discursos, programas o estrategias políticas que enarbolan la discriminación o el odio raciales y la xenofobia como medio de hacerse con el poder. También ha subrayado la instrumentalización política de las cuestiones de la inmigración, la solicitud de asilo, la defensa de la identidad nacional y, en fecha reciente, la lucha contra el terrorismo.

19. En sus conclusiones, el Relator Especial ha subrayado que la lucha contra el racismo, la discriminación racial y la xenofobia debe articularse en una doble estrategia. Por un lado, una estrategia política y jurídica que ponga de manifiesto la voluntad política de luchar contra todas las formas y expresiones de esos flagelos y que vaya acompañada de la incorporación, a nivel nacional, de los instrumentos y acuerdos internacionales contra el racismo; por otro, una estrategia ética, intelectual y cultural encaminada a erradicar las raíces profundas de la cultura y la mentalidad racistas y xenófobas, que operará, sobre todo, mediante la educación y la enseñanza en todos los niveles. También ha subrayado la importancia de luchar contra la influencia de las plataformas políticas racistas y xenófobas ejerciendo una vigilancia democrática mayor y luchando contra la criminalización de la inmigración y ocupándose de la cuestión del asilo y de su tratamiento desde una perspectiva preeminente de seguridad. Por último, el Relator Especial ha subrayado la importancia de articular la lucha contra el racismo, la discriminación y la xenofobia y de construir un multiculturalismo democrático, igualitario e interactivo, a fin de permitir que la dialéctica de la unidad y de la diversidad favorezca la erradicación de las causas profundas de la cultura y la mentalidad racistas ligando el reconocimiento de las particularidades étnicas, culturales y religiosas al aumento de las interacciones entre las diversas comunidades a partir de unos valores universales construidos, a lo largo del tiempo, por todas las culturas.

B. Coordinación con otros mecanismos de derechos humanos

20. Prosiguiendo con el proceso de consultas periódicas con el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, el 7 de marzo de 2006 el Relator Especial expuso al Comité las actividades que había realizado a lo largo del año transcurrido, así como sus opiniones con respecto a los aspectos étnicos, religiosos y políticos del aumento del racismo y la xenofobia.

21. El Relator Especial estima que la cuestión de las caricaturas danesas era sintomática de dos cuestiones fundamentales que subyacían al aumento actual del racismo. En primer lugar, puso de relieve el papel determinante que tenían las construcciones identitarias en las manifestaciones recientes de racismo y xenofobia de varias regiones del mundo. Por ejemplo, las construcciones identitarias dentro de la ex Yugoslavia han sido determinantes en la polarización étnico-religiosa de las guerras de los Balcanes; también ocupan un lugar central en varios de los conflictos recientes de África y Asia. A ese respecto, opina que el aumento del racismo y la xenofobia en Europa tiene su raíz profunda en la contradicción entre, por una parte, el dogma de las viejas identidades nacionales, que se articulan en torno a un eje étnico y religioso y que se imponen como modelo a los otros pueblos dominados y, por otra, las dinámicas multiculturales que estructuran, de manera profunda, las sociedades actuales. Instrumentalizada políticamente por los partidos de extrema derecha, legitimada intelectual e ideológicamente por una parte influyente de los círculos intelectuales y de los medios de difusión, recuperada electoralmente por los

dirigentes de los partidos democráticos, esa tensión identitaria, que se materializa en el rechazo de la diversidad y del pluralismo étnico, cultural y religioso, alumbra el papel central que ocupa la cuestión del racismo y la xenofobia en las sociedades europeas. Así, por ejemplo, la gestión, por parte del Gobierno danés, de la crisis de las caricaturas, y en particular la negativa del Primer Ministro a entrevistarse con los embajadores de países musulmanes después de su publicación y mucho antes de que la crisis estallara a escala internacional, así como su postura ideológica de reducir la crisis a un enfrentamiento entre dos civilizaciones separadas por valores irreductibles, se explican, en gran medida, por un clima político caracterizado por la influencia de las plataformas políticas xenófobas, racistas e islamófobas de los partidos políticos de extrema derecha que son miembros de la coalición gubernamental. El Relator Especial opina que, habida cuenta de las circunstancias, la reconstrucción de una identidad europea multicultural constituye la cuestión olvidada de la construcción europea. En cuanto al debate sobre la compatibilidad entre libertad de expresión y libertad religiosa, lo considera paradójicamente revelador tanto de los avances del derecho internacional en materia de protección de los derechos fundamentales de la persona como de los límites del derecho en la lucha contra el racismo, la discriminación y la xenofobia. La libertad de expresión y la libertad religiosa han podido invocarse porque su protección se garantiza en instrumentos internacionales, pero la crisis ha revelado que su compatibilidad está supeditada a la política y la ideología dominantes. Por consiguiente, ha propuesto al Comité que emprenda una reflexión honda sobre la articulación de los principios de la libertad de expresión y la libertad religiosa y los imperativos de la lucha contra el racismo y la xenofobia. Asimismo, ha señalado que la reflexión jurídica debe ir acompañada de una reflexión profunda sobre el problema del diálogo entre las culturas, las civilizaciones y las religiones. Ha subrayado el papel determinante que debe desempeñar el Comité en el debate sobre la articulación del derecho a la libertad de expresión y el derecho a la libertad religiosa. Por último, el Relator Especial ha invitado al Comité a asistir a las reuniones sobre el examen de los informes relativos a la aplicación de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial en los Estados Partes que ha visitado y con respecto a los cuales ha presentado un informe, a fin de determinar el grado de seguimiento de sus recomendaciones.

22. El Relator Especial ha estrechado su colaboración con la Dependencia de Lucha contra la Discriminación de la Oficina del Alto Comisionado. También ha participado en varias actividades organizadas por la Dependencia, por ejemplo el seminario regional de América sobre el tema de las “Estrategias de inclusión de personas de ascendencia africana en los programas de reducción de la pobreza”, celebrado del 2 al 4 de noviembre de 2005 en Chíncha (Perú), cuyo objetivo principal era trazar unas estrategias destinadas a dar cabida a las personas de ascendencia africana en la elaboración, la aplicación, el seguimiento y la evaluación de los programas de reducción de la pobreza. En su intervención, el Relator Especial subrayó la necesidad de tomar en cuenta, en toda estrategia de lucha contra la pobreza, dos factores específicos de la situación histórica y social de los descendientes de africanos en América del Sur. Por una parte, en el plano social, el racismo —pilar ideológico de la esclavitud, que originó la presencia de descendientes de africanos— ha estructurado, de manera profunda, las sociedades de la región, que se caracterizan por el hecho de que el mapa de la marginación política, económica y social se corresponde con el mapa de las etnias y las comunidades discriminadas históricamente, es decir, las comunidades autóctonas y

las de los descendientes de africanos. La lucha contra la pobreza de esas comunidades debe vincularse, por tanto, a la lucha contra el racismo y la discriminación que han sufrido durante siglos. Por otra parte, en el plano histórico, la supervivencia de los descendientes de africanos se ha debido a su resistencia física y cultural a la violencia esclavista. Para hacer frente a la penuria material provocada por la explotación económica y a la deshumanización del régimen esclavista, su resistencia cultural se ha expresado por medio de la elaboración, a lo largo del tiempo, de valores colectivos de solidaridad, de reparto y de primacía de la familia y de la comunidad como último espacio de práctica de esos valores y de supervivencia. Ese rico patrimonio ético de solidaridad y de reparto colectivo, que subsiste aún en esas comunidades, debe inspirar a toda estrategia de erradicación sostenible de la pobreza, que se basará, sobre todo, en su responsabilización económica, social y política.

23. Además, el Relator Especial tomó parte en un debate específico sobre el tema “Mundialización y racismo”, celebrado durante el cuarto período de sesiones del Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre la aplicación eficaz de la Declaración y el Programa de Acción de Durban, los días 16 y 17 de enero de 2006, y subrayó, en él, la necesidad de unir la lucha contra el racismo, la discriminación y la xenofobia al fomento y la construcción de un multiculturalismo democrático, igualitario e interactivo. También participó en los debates sobre el tema de la “Lucha contra el racismo cotidiano”, celebrados en Ginebra con ocasión del Día Internacional para la Eliminación de la Discriminación Racial, el 21 de marzo de 2006, en los que señaló a la atención de los presentes la banalización del racismo, la dimensión racista de la xenofobia creciente de las políticas de inmigración y asilo y el aumento de la violencia racista, que ha quedado demostrado por varios crímenes racistas recientes. Por último, el Relator Especial y la Dependencia de Lucha contra la Discriminación colaboraron estrechamente en la organización del seminario sobre las plataformas políticas que incitan a la discriminación racial, que se desarrolló en Brasilia el 29 de julio de 2006, por iniciativa del Relator Especial (véase párr. 33 *infra*).

C. Participación en diversas reuniones y conferencias

1. Reunión anual de los titulares de mandatos establecidos en virtud de procedimientos especiales y primer período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos

24. El Relator Especial participó en la duodécima reunión de los titulares de mandatos establecidos en virtud de los procedimientos especiales de la Comisión de Derechos Humanos, celebrada del 12 al 18 de junio de 2006 en Ginebra, simultáneamente con el primer período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos.

25. El Relator Especial se ha sumado a la declaración de los titulares de mandatos establecidos en virtud de procedimientos especiales relativa a la creación del Consejo y a los principios y consideraciones por los que se debería regir el examen de esos mandatos. A ese respecto, ha subrayado que hay que preservar y garantizar la autonomía de esos mandatos y el papel central de la participación de los organismos de defensa de los derechos humanos. A fin de promover el seguimiento de las visitas y la aplicación de las recomendaciones de los informes de los relatores especiales, ha propuesto, además, al Consejo que, dentro del examen de sus métodos de trabajo, decida incluir, en su programa, cada dos o tres años, un tema relativo al

seguimiento de esas visitas, sobre la base de los informes de los gobiernos y las organizaciones de la sociedad civil de los países visitados. Ciertamente, considera que la falta de mecanismos institucionales de seguimiento es una de las carencias más graves de los procedimientos especiales, que favorece la falta de aplicación de sus recomendaciones.

26. Además de haber participado en la reunión anterior, el Relator Especial ha participado también en varias actividades organizadas, sobre todo, por las ONG Amnistía Internacional, el Centro de Derechos de Vivienda y Desahucios y el Servicio Internacional para los Derechos Humanos. Asimismo, se ha entrevistado con representantes de los Gobiernos del Brasil, la Federación de Rusia, Italia, Letonia, Nicaragua y la República Dominicana.

27. El Relator Especial desea señalar a la atención de la Asamblea General dos textos que aprobó el Consejo de Derechos Humanos el 30 de junio de 2006, en su primer período de sesiones, y que tienen una importancia particular para su mandato: la decisión 1/107, titulada “Incitación al odio racial y religioso y promoción de la intolerancia”, y la resolución 1/5, titulada “Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre la aplicación eficaz de la Declaración y el Programa de Acción de Durban”.

28. En virtud de su decisión 1/107, el Consejo, teniendo en cuenta las declaraciones formuladas durante su primer período de sesiones, en las que se reflejaba una profunda inquietud con respecto a la creciente tendencia a difamar las religiones y a incitar al odio racial y religioso y con respecto a las manifestaciones recientes de ese fenómeno, decidió pedir encarecidamente al Relator Especial sobre libertad de religión y de creencias y al Relator Especial sobre las formas contemporáneas del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas de intolerancia conexas, así como a la Alta Comisionada para los Derechos Humanos, que le presentaran, en su próximo período de sesiones, un informe acerca de ese fenómeno, sobre todo acerca de sus consecuencias para el párrafo 2 del artículo 20 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. A ese respecto, el Relator Especial desea informar a la Asamblea General de que los ejes de su informe se basaron en las reflexiones siguientes: la profundidad histórica y cultural del odio racista y religioso, su papel en las construcciones identitarias nacionales, su instrumentalización y banalización políticas y su legitimación intelectual. Asimismo, en su informe se subrayará la influencia del clima ideológico posterior al 11 de septiembre de 2001, de insistencia en la lucha contra el terrorismo, no sólo en el recrudecimiento de la discriminación racial y religiosa, sino también en la primacía de la interpretación política del régimen de derecho internacional y de derechos humanos, lo cual se ejemplifica en el debate sobre la relación entre la libertad de expresión y la libertad religiosa que se suscitó con motivo de la crisis de las caricaturas danesas.

29. En su resolución 1/5, el Consejo pidió a la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos que seleccionara a cinco especialistas que se encargaran de estudiar la naturaleza y la extensión de las lagunas que presentaban, en cuestiones de fondo, los instrumentos internacionales de lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia. También pidió a esos especialistas que, en consulta con los órganos encargados de las cuestiones relativas a los derechos humanos, con el Relator Especial sobre las formas contemporáneas del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las

formas de intolerancia conexas y con otros titulares de mandatos competentes, elaboraran un documento de base que contuviera recomendaciones concretas para subsanar esas lagunas, entre ellas la de redactar un nuevo protocolo facultativo de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial o la adopción de nuevos instrumentos, como convenciones o declaraciones. El Relator Especial celebra esa iniciativa y destaca que está totalmente dispuesto a cooperar con los especialistas.

2. El recrudecimiento del racismo, la discriminación racial y la xenofobia

30. El recrudecimiento del racismo, la discriminación racial y la xenofobia, así como el análisis de su profundidad histórica y cultural, han sido objeto de numerosas intervenciones del Relator Especial. Por ejemplo, intervino en la conferencia “Racismo en Europa”, organizada por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y la ciudad de Nuremberg y celebrada entre el 23 y el 25 de septiembre de 2005, y en la conferencia del Fondo de proyectos contra el racismo y en favor de los derechos humanos titulada “Contra el racismo y en favor de los derechos humanos: el compromiso de la Confederación, balance y perspectivas”, organizada por el Gobierno de Suiza, en Berna, y celebrada el 15 de noviembre de 2005. El Relator Especial tuvo ocasión de constatar el compromiso notable del personal del Fondo en lo que respecta a la lucha contra el racismo en un clima político que no le es favorable. Asimismo, dictó una conferencia titulada “Los mecanismos de las Naciones Unidas de lucha contra el racismo: Lecciones aprendidas y nuevos desafíos”, por invitación del Instituto Alemán de Derechos Humanos, el 22 de noviembre de 2005, en Berlín.

31. El Relator Especial participó también en la conferencia titulada “Racismo, xenofobia y medios de difusión: en pro del respeto y la comprensión entre todas las religiones y las culturas”, organizada en Viena, los días 22 y 23 de mayo de 2006, por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Austria, la Comisión Europea y el Observatorio Europeo del Racismo y la Xenofobia, bajo los auspicios de la presidencia austríaca de la Unión Europea. La Sra. Benita Ferrero-Waldner, Comisaria responsable de las Relaciones Exteriores y Política de Vecindad, y varios responsables de alto nivel de los medios de difusión árabes y europeos participaron en la conferencia. Los debates versaron acerca de la reglamentación de la prensa y de la política editorial, sobre todo acerca de la cuestión de los límites de la libertad de expresión y la cuestión de la incitación al odio racial; la promoción de la diversidad cultural, tanto en lo que respecta al contenido de las informaciones que difunden los medios como en lo que respecta a sus estructuras de funcionamiento interno, y las relaciones entre los medios de difusión, la sociedad civil y los mecanismos institucionales de lucha contra el racismo y la xenofobia. En su intervención, el Relator Especial declaró que los medios de difusión deberían tener más en consideración el arraigo histórico y cultural del racismo y la xenofobia, y sobre todo de la islamofobia; combatir, más aún, su legitimación intelectual, y fomentar la relación entre la lucha contra el racismo y contra la xenofobia en todas sus formas y la construcción de un multiculturalismo democrático, igualitario e interactivo.

32. Asimismo, el Relator Especial ha prestado mucha atención a la discriminación que sufre, en particular, la población amerindia autóctona y la población de ascendencia africana. Aparte del seminario mencionado en el párrafo 22, participó

en la Primera Conferencia Europea sobre el Racismo Antinegro, celebrada en Ginebra el 16 de marzo de 2006, bajo los auspicios de la ONG suiza Carrefour de réflexion et d'action contre le racisme anti-Noir, en la que también participó Lilian Thuram, componente de la selección francesa de fútbol que se ha comprometido particularmente en la lucha contra el racismo que mantiene la Federación Internacional de Asociaciones de Fútbol (FIFA). El Relator Especial ha participado también, por invitación del Gobierno del Brasil, en un cursillo sobre el racismo celebrado con ocasión de la segunda Conferencia de Intelectuales de África y de la Diáspora, que tuvo lugar en Salvador de Bahía (Brasil), del 12 al 14 de julio de 2006. Además, el Gobierno del Brasil, concretamente la Secretaría de Estado de Políticas de Fomento de la Igualdad Racial, invitó al Relator Especial a la Conferencia Regional de las Américas sobre los avances y las dificultades del Plan de Acción contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, que se celebró en Brasilia, del 26 al 28 de julio de 2006, y a la reunión preparatoria, que se celebró en Montevideo (Uruguay), del 26 al 28 de junio del mismo año. Esa conferencia, que congregó a 400 representantes de los gobiernos y de la sociedad civil de la región ha constituido la iniciativa más importante, en el plano internacional, para poner en práctica, en el plano regional, la Declaración y el Programa de Acción de Durban. El Relator Especial estima que América del Sur es, en la actualidad, la región más movilizada en la lucha contra el racismo, gracias, sobre todo, al impulso que le ha dado el Brasil, al compromiso político de un número creciente de dirigentes políticos y a la movilización activa y solidaria de las comunidades históricamente discriminadas, sobre todo las comunidades autóctonas y de descendientes de africanos. En su intervención, el Relator Especial tomó nota, con satisfacción, del estado avanzado en que se hallaba la redacción del proyecto de convención interamericana contra el racismo y todas las formas de discriminación y de intolerancia y subrayó el sentido simbólico y el alcance de ese importante avance. Ciertamente, todo progreso importante en la erradicación del racismo en América del Sur, escenario histórico y geográfico del ejercicio sistemático del racismo —pilar ideológico del régimen esclavista y de la colonización europea—, permitirá impulsar la lucha contra el racismo y la aplicación del Programa de Acción de Durban en las demás regiones del mundo.

33. El 29 de julio de 2006, después de haberse celebrado la Conferencia Regional de las Américas y en colaboración con la Oficina del Alto Comisionado y el Gobierno del Brasil, el Relator Especial organizó un seminario de expertos sobre el tema de los programas políticos que incitan a la discriminación racial. Las reflexiones y conclusiones del seminario constituyeron la base de un informe sobre dicho tema que se presentará al Consejo de Derechos Humanos en su cuarto período de sesiones, en 2007, en aplicación de lo dispuesto en la resolución 2005/36 de la Comisión, de fecha 19 de abril de 2005.

34. Entre los diversos coloquios dedicados al tema del aumento general del racismo y la xenofobia, el Relator Especial destaca el titulado “Acabar con el racismo”, organizado el 19 de abril de 2006, en Ginebra, por el Centre suisse de conseils et d'appuis pour les jeunes en matière de droits de l'homme, y el “Día de los Cuatro Continentes”, organizado por el Centro Africano de Desarrollo Sociocultural y celebrado el 26 de mayo de 2006, en Neuchâtel, que versó sobre el tema de la integración en Suiza. En dicha ocasión, el Relator Especial presentó una exposición sobre el tema “La integración de los extranjeros a la luz de los problemas contemporáneos”.

3. La lucha contra la difamación de las religiones y la promoción del diálogo interreligioso

35. El Relator Especial ha tomado parte en numerosos debates y seminarios sobre la lucha contra la difamación de las religiones, en particular contra la islamofobia, y la promoción del diálogo interreligioso. Subraya el Encuentro de Debate Internacional sobre el Diálogo entre Culturas y Religiones que tuvo lugar los días 27 y 28 de octubre de 2005 en Madrid, bajo los auspicios de la Fundación Atman, y el seminario de expertos “La lucha contra la difamación de las religiones”, organizado en Sevilla, los días 18 y 19 de noviembre de ese mismo año, por la Oficina del Alto Comisionado y la Fundación Tres Culturas. Las conclusiones del seminario, que permitió emprender una reflexión sobre las causas profundas, las manifestaciones, las expresiones y las soluciones sostenibles del problema de la islamofobia, constituyen la base del informe sobre la situación de los musulmanes y los árabes en diversas partes del mundo después de los sucesos del 11 de septiembre de 2001 (E/CN.4/2006/17). Una parte de ese informe se dedica a tratar el asunto de las caricaturas danesas, cuya sustancia se ha resumido en los párrafos anteriores.

36. También dentro del tema de la difamación de las religiones y, en particular, del auge de la islamofobia, el Relator Especial ha participado en los trabajos de la conferencia titulada “Lucha contra los estereotipos en Europa y el mundo islámico: colaboración en pro de una política y unas alianzas constructivas”, organizada por Wilton Park, en colaboración con la Organización de la Conferencia Islámica, y celebrada los días 2 y 3 de mayo de 2006. En esa conferencia, que congregó, entre otros, a los responsables de varios gobiernos de Estados europeos y de la Conferencia Islámica y a representantes de comunidades musulmanas en Europa y los Estados Unidos, del mundo intelectual y de las ONG, se trató de la promoción de la cooperación y el diálogo en la aplicación de programas conjuntos que permitieran luchar contra los prejuicios y los estereotipos de que eran víctimas las comunidades musulmanas en el mundo occidental.

4. El racismo en el deporte

37. La cuestión del recrudecimiento de los incidentes de carácter racista en el deporte, a la que el Relator Especial ha prestado atención particular en sus anteriores informes a la Asamblea General y a la Comisión de Derechos Humanos, sigue siendo, más que nunca, una cuestión de actualidad, sobre todo en el mundo del fútbol.

38. En una reunión organizada por la FIFA, que se celebró el 28 de marzo de 2006, en Zurich (Suiza), y en la que participaron el Gobierno de Alemania, el Observatorio Europeo del Racismo y la Xenofobia, la Federación Internacional de Futbolistas Profesionales (FIFPro), la red Fútbol Contra el Racismo en Europa (FARE), el Comité de Organización Alemania 2006 y el Relator Especial, la FIFA presentó las actividades previstas con ocasión de la Copa del Mundo de 2006 para luchar contra el racismo y la discriminación en el fútbol. Entre esas actividades, el Relator Especial subraya la difusión de consignas claras contra el racismo en cada partido; la celebración del quinto Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial, que tendría lugar los días 30 de junio y 1º de julio de 2006, fechas de celebración de los cuartos de final del campeonato, a la que se invitó al Relator Especial y a otras personalidades comprometidas en la lucha contra el racismo; la instauración de un sistema de vigilancia de toda eventual manifestación

de racismo o de discriminación; la puesta en marcha del proyecto “El fútbol une”, dentro del cual personas de origen y de religión distintos han realizado actividades de lucha contra el racismo durante todo el campeonato; la organización de actividades, en las asociaciones de aficionados deportivos del mundo entero, relacionadas con la prevención de la violencia, el fomento de la integración social de los inmigrantes y las minorías étnicas y la difusión de información sobre los movimientos de extrema derecha y sobre la manera de hacerles frente, y la capacitación, en materia de lucha contra el racismo, del personal que realizaba labores auxiliares en los partidos. El Relator Especial desea, asimismo, felicitar a la FIFA por la labor de sensibilización realizada por su “equipo” multiétnico de embajadores contra el racismo, que aglutina a los más grandes jugadores y entrenadores del pasado y de la actualidad. También desea felicitarla por haber aprobado una enmienda de su código disciplinario en virtud de la cual se autoriza la imposición de sanciones más rigurosas por los incidentes de carácter racista, sanciones que pueden ir desde la suspensión de partidos hasta la pérdida de puntos o la descalificación del equipo.

39. El Relator Especial también ha felicitado al Parlamento Europeo por su declaración escrita sobre la lucha contra el racismo en el fútbol, de 30 de noviembre de 2005, en la que condenó, de manera enérgica, todas las formas de racismo que se produjeran durante los partidos de fútbol e invitó a todos los demás organizadores de campeonatos europeos a estudiar la posibilidad de imponer sanciones deportivas a las federaciones nacionales y a los clubes cuyos aficionados o jugadores cometieran infracciones racistas graves. El Relator Especial ha declarado que está convencido de que esas medidas concertadas, basadas en los principios de responsabilidad y de sancionabilidad de todos los integrantes del mundo del fútbol, desde los dirigentes hasta los aficionados, pasando por los jugadores, pueden poner fin al auge de los incidentes y las manifestaciones de racismo en las competiciones. Asimismo, contribuirán a erradicar el racismo en las sociedades correspondientes, cuyo reflejo son esos incidentes y manifestaciones.

40. El Relator Especial estima que, para aplicar esas medidas, se necesita no sólo una gran vigilancia y una determinación patente, sino también una labor a largo plazo para hacer que los valores originarios del deporte de competición, a saber, el respeto mutuo y el diálogo, prevalezcan sobre los valores ascendentes del nacionalismo y del mercado. Así pues, el deporte será, por su visibilidad simbólica y por su capacidad de movilización, un factor determinante en la promoción del pluralismo y el diálogo intercultural.

D. Misiones sobre el terreno

41. El Relator Especial desea informar brevemente, a la Asamblea General, de las visitas que efectuó en 2005 y 2006 al Japón, el Brasil, Suiza y la Federación de Rusia. También desea informarle de que efectuará una visita a Italia en octubre de 2006.

42. Asimismo, desea informarle de que, para el año 2007, ha solicitado invitaciones de visita a los Gobiernos de Estonia, Letonia, Lituania, Mauritania y la República Dominicana. Le complace la respuesta favorable que ha recibido, hasta la fecha, de Estonia, Letonia y Lituania, así como la respuesta verbal favorable de Mauritania, y espera recibir, en breve, la invitación de la República Dominicana. El

Relator Especial, recordando que los Gobiernos de la India, Nepal y el Pakistán no han respondido a las solicitudes de visita formuladas en 2004 y reiteradas en 2006, desea reafirmar su interés en visitar esos países. Espera que, en consonancia con el espíritu del Consejo de Derechos Humanos y, sobre todo, del examen periódico universal, esos gobiernos le envíen, muy pronto, una respuesta favorable.

1. Misión al Japón

43. El Relator Especial realizó una visita al Japón del 3 al 11 de julio de 2005, en el curso de la cual recaló en Osaka, Kyoto, Tokio, la isla de Hokkaido (Sapporo, Niburani y Hakuro) y la prefectura de Aichi (situada en la región de Chubu). Se entrevistó con representantes de muchos ministerios y de las administraciones locales de Osaka, Kyoto, Tokio y Sapporo, así como con representantes de la sociedad civil y de las comunidades interesadas.

44. En el informe sobre su misión que presentó a la Comisión (E/CN.4/2006/16/Add.2), llegó a la conclusión de que la discriminación racial y la xenofobia, cuyas manifestaciones son principalmente de orden social y económico pero también de orden político, cultural e histórico, afectan a tres clases de víctimas: las minorías nacionales (los *burakumin*, los *ainu* y los habitantes de Okinawa), los descendientes de personas originarias de las antiguas colonias japonesas (coreanos y chinos), los extranjeros y los trabajadores migrantes.

45. El Relator Especial celebra que se hayan promulgado una serie de leyes que refuerzan los derechos de algunas minorías, pero constata, con preocupación, que no hay una legislación nacional específica contra el racismo, la discriminación racial y la xenofobia. A ese respecto, recomienda que se reconozca la existencia de la discriminación racial y que se exprese la voluntad política de luchar contra ella, se apruebe una ley nacional contra la discriminación y se instituya una comisión nacional encargada de velar por la igualdad y los derechos humanos, que dependa de la Oficina del Primer Ministro y tenga por mandato ocuparse de las principales formas de racismo y discriminación. Esa comisión debería tener como prioridad elaborar, en consulta con las minorías afectadas, un plan de acción nacional basado en la Declaración y el Programa de Acción de Durban, para luchar contra el racismo, la discriminación racial y la xenofobia. Teniendo en cuenta el papel fundamental que cumple la historia en las construcciones identitarias internas, que son causas profundas de discriminaciones, y la profundidad del conflicto histórico con los países vecinos, el Relator Especial ha propuesto que se redacte una historia general de la región, en cooperación con los países que la componen y bajo los auspicios de la UNESCO, semejante a las historias generales de África, América Latina, el Caribe o el Asia central.

46. El Relator Especial desea referirse a su última visita al Japón, realizada del 10 al 19 de mayo de 2006, en calidad de miembro del Comité Ejecutivo del Premio Niwano de la Paz, con el que se galardona, cada año, a una persona u organización que haya desempeñado una función importante de fomento de la paz y la cooperación interreligiosa. Habida cuenta del carácter permanente de su mandato, que no se limita exclusivamente a las visitas oficiales, ha aceptado la invitación de organizaciones de la sociedad civil, sobre todo la del Movimiento internacional contra todas las formas de discriminación y racismo, a fin de completar su visita, reunirse con agentes importantes de la sociedad japonesa con los que no había podido reunirse en julio de 2005 y visitar regiones importantes para su mandato que

no había podido visitar debido a la brevedad de su estancia oficial. Con ese talante, se entrevistó en Tokio con parlamentarios de los principales partidos políticos, que le dieron a conocer las medidas de lucha contra el racismo y la discriminación previstas en sus respectivos programas políticos. También se entrevistó con representantes de la sociedad civil en Tokio, Osaka y Okinawa. En este último lugar, que no había podido visitar en julio de 2005, pese a la invitación insistente de las organizaciones de la sociedad civil, tomó nota de dos formas de discriminación de las que eran muy conscientes los representantes de la sociedad civil, que las habían resaltado con fuerza: una discriminación relacionada con la seguridad y el medio ambiente, que se sentía como penalizadora para el conjunto de la población y que consistía en la concentración excesiva de bases militares estadounidenses en comparación con su concentración en otras regiones del Japón, y una discriminación de carácter cultural e histórica, relacionada con la identidad del pueblo de Okinawa. El Relator Especial, que tenía la intención, desde el principio, de rendir una visita de cortesía al Ministerio de Relaciones Exteriores para informarle de los objetivos y del programa de su misión, tomó nota de la declaración que formuló el Gobierno al final de su misión, en la que aquél se mostró disgustado con su viaje a Okinawa y en desacuerdo con el hecho de que dicho viaje hubiera sido organizado y dirigido por la sociedad civil. El Relator Especial expresó al Gobierno japonés su divergencia de parecer con respecto a esos dos puntos. A su juicio, la eficacia y la objetividad de su mandato dependen de que se respeten dos principios esenciales. Por un lado, su capacidad de vigilar, de manera permanente, la situación de los países en materia de racismo, discriminación racial y xenofobia, para redactar tanto su informe general sobre la situación mundial como sus informes específicos sobre los países visitados; por otro lado, el mantenimiento de una relación directa, equilibrada e independiente con los gobiernos y las organizaciones de la sociedad civil. El respeto de esos principios se materializa en la aceptación, por parte del Relator Especial, de las invitaciones y la cooperación de los gobiernos, las organizaciones intergubernamentales y las ONG, ya sean nacionales o internacionales, tanto para realizar visitas sobre el terreno como para participar en reuniones de diversa naturaleza que guarden relación con su mandato.

47. A ese respecto y teniendo en cuenta el carácter particularmente sensible de su mandato en la coyuntura internacional actual, el Relator Especial, que dedica gran parte de su tiempo a ejercer dicho mandato y es consciente de que la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos tiene recursos limitados, da las gracias a los gobiernos y a las instituciones de la sociedad civil que le han cursado invitación y le han prestado numerosos servicios (por ejemplo, de transporte y alojamiento). Espera que, en el examen que haga el Consejo de Derechos Humanos de la cuestión de los procedimientos especiales, se tengan en cuenta el respeto de esos principios y las consecuencias que se derivan de ellos.

2. Misión al Brasil

48. Entre el 17 y el 26 de octubre de 2005, el Relator Especial realizó una visita al Brasil, con objeto de evaluar los progresos conseguidos en la aplicación de las recomendaciones de su antecesor, que había visitado el país en 1995, así como de evaluar la situación que había, en aquel momento, en lo que respecta al racismo, la discriminación racial y la xenofobia. Se desplazó a Brasilia, Salvador de Bahía, Recife, Pesqueira, Río de Janeiro y Sao Paulo. Se entrevistó con el Presidente,

Excmo. Sr. Luiz Inácio Lula da Silva, que deseaba informarle directamente de su lucha contra el racismo y de su idea de un Brasil multirracial, igualitario y democrático, y con representantes de la administración local y nacional (entre ellos, la Excmo. Sra. Matilde Ribeiro, Ministra de la Secretaría de Estado de Política de Promoción de la Igualdad Social), representantes del poder legislativo y judicial (entre ellos, dos integrantes del Tribunal Supremo, de sexo femenino y ascendencia afrobrasileña) y representantes de la sociedad civil y de las comunidades autóctonas, afrobrasileñas, de origen japonés y de América del Sur.

49. El informe del Relator Especial (E/CN.4/2006/16/Add.3) se fundamenta en dos conclusiones principales: la profundidad histórica y cultural del racismo y de la discriminación racial en la sociedad brasileña y la constatación de la voluntad política del Gobierno de luchar contra esos fenómenos. La sociedad brasileña está profundamente estructurada, en los planos político, económico, social y cultural, por la influencia del pilar ideológico del régimen esclavista trasatlántico que ha durado varios siglos. Su manifestación más notoria es la correspondencia del mapa de la marginación política, económica y social con el mapa de la distribución étnica del país. Las comunidades más pobres, invisibles en las estructuras del poder político y económico, son las comunidades discriminadas históricamente, es decir, las comunidades autóctonas y las de descendientes de africanos. La clase dirigente del Brasil ha enmascarado, durante largo tiempo, la realidad del racismo y de la discriminación mediante diversos mecanismos ideológicos y mediante la instrumentalización de la cultura. El mecanismo ideológico más eficaz es la idea de “democracia racial”, que, al ocultar el carácter determinante del factor racial y étnico y postular una interpretación social de las desigualdades de la sociedad, ha servido de base a la construcción, por medio de la educación, la información y la comunicación, de la identidad y la imagen de una sociedad multicultural, igualitaria y democrática. La instrumentalización de la herencia del multiculturalismo refuerza esa construcción identitaria mediante el fomento de la dimensión estética de la identidad cultural, disociada de lo político y de las comunidades autóctonas y brasileñas discriminadas. La ocultación ideológica del racismo ha producido, así, una sociedad esquizofrénica en la que la invisibilidad política, económica y social de esas comunidades se disfraza mediante su visibilidad cultural, artística y deportiva. El Relator Especial ha notado, con satisfacción, la voluntad política del Presidente Lula de poner en tela de juicio ese consenso ideológico de la élite del país y luchar contra el racismo en todas sus dimensiones y manifestaciones. Las medidas adoptadas a esos efectos son particularmente significativas, sobre todo la de crear una Secretaría de Estado dependiente de la Presidencia que se encargue de promover la igualdad racial, de elaborar un programa de discriminación positiva en la enseñanza superior y de endurecer la represión de las manifestaciones de racismo y discriminación. El crédito que le merece esa lucha al Relator Especial viene reforzado por una dimensión regional e internacional que desea subrayar, en concreto el impulso regional de la lucha contra el racismo materializado en la actuación determinante del Brasil en la redacción del proyecto de convención interamericana de lucha contra el racismo y todas las formas de discriminación y de intolerancia, y en la organización reciente de una conferencia de evaluación de la aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban (véase párr. 32 *supra*). Sin embargo, el Relator Especial también ha notado la profundidad política, social e intelectual de la resistencia contra esa lucha, ejemplificado recientemente por la publicación de una declaración de varios intelectuales y artistas eminentes contra las medidas de acción positiva.

50. En sus recomendaciones, el Relator Especial, alienta, en esencia, al Gobierno del Brasil a mantener y ampliar su programa de lucha contra el racismo teniendo en cuenta su arraigo histórico y cultural. Para ello, lo invita a elaborar un programa nacional de lucha contra el racismo basado en la evaluación más completa posible de las consecuencias políticas, económicas y sociales del racismo, con la participación activa de las comunidades autóctonas y afrobrasileñas discriminadas. También invita al Gobierno a generalizar las medidas de acción positiva, a garantizar la representación de la población amerindia autóctona y la población de ascendencia africana en las instituciones políticas y a desarrollar, paralelamente a una estrategia política y jurídica, una estrategia intelectual, ética y cultural encaminada a erradicar las causas profundas de la cultura racista y discriminatoria. El Relator Especial ha formulado recomendaciones detalladas partiendo de su convicción de que los decisivos avances de la lucha contra el racismo en el Brasil permitirán impulsar esa lucha en un continente profundamente estructurado por la herencia histórica del racismo.

3. Misión a Suiza

51. El Relator Especial realizó una misión en Suiza del 9 al 13 de enero de 2006, sobre la que presentará un informe exhaustivo al Consejo de Derechos Humanos, con la finalidad principal de examinar la situación del racismo, la discriminación racial y la xenofobia, así como la política y las medidas adoptadas por el Gobierno para luchar contra esos fenómenos. La visita del Relator Especial se desarrolló en muy buenas condiciones gracias a la franca colaboración de las autoridades suizas, en particular las del Servicio de Lucha contra el Racismo del Departamento Federal del Interior, y de diversas organizaciones de la sociedad civil y comunidades interesadas.

52. En el curso de su misión, el Relator Especial se desplazó a tres regiones lingüísticas del país. En las localidades de Bellinzona, Berna, Basilea y Neuchâtel, se entrevistó con las autoridades federales y cantonales, miembros y representantes de las comunidades extranjeras y minorías nacionales, étnicas, culturales y religiosas, así como con los representantes de las ONG y otros agentes de la sociedad civil. Asimismo, en Basilea visitó un centro de detención y un centro de registro de solicitantes de asilo y, en Soleure, se entrevistó con unos solicitantes de asilo que habían sido objeto de una decisión de “non-entrée en matière” (decisión en virtud de la cual, por razones oficiales, no se investiga más a fondo una solicitud de asilo).

53. En las observaciones que presentó a la Comisión en forma de nota preliminar (E/CN.4/2006/16/Add.4), el Relator Especial subrayó que, en los discursos políticos y los medios de difusión, la retórica de la “defensa de la identidad nacional” y de “la amenaza de la presencia extranjera” ocupa un lugar cada vez mayor. Esa retórica revela la existencia, en la sociedad suiza, de una corriente política favorable a un atrincheramiento identitario frente a la inmigración y, por tanto, alimentada por tendencias xenófobas. Suiza ejemplifica, a este respecto, una de las causas profundas del aumento del racismo y la xenofobia en Europa: el papel importante de la instrumentalización política del racismo en el debate electoral.

54. Si bien se muestra satisfecho de que se hayan creado servicios y mecanismos para hacer frente a esos fenómenos, el Relator Especial no ha dejado de señalar la fragilidad de la estrategia política y jurídica actual de lucha contra el racismo y la

xenofobia, que se pone de manifiesto, de manera especial, en dos acusadas tendencias: el tratamiento de las cuestiones de la inmigración y el asilo desde el punto de vista preeminente de la seguridad, así como la criminalización del extranjero, del inmigrante y del solicitante de asilo, y el elevado número de actos de violencia policial de connotación racista y xenófoba contra esos grupos, así como la impunidad judicial y administrativa de la que gozan, según las víctimas, sus autores.

55. El Relator Especial también ha subrayado que el proceso de multiculturalización de la sociedad suiza constituye el factor central que determina el aumento del racismo y de la xenofobia. En ese proceso se pone en tela de juicio la identidad nacional, debido a la diversidad cultural, étnica y religiosa de la sociedad, y ello provoca una tensión identitaria, y la captación, el reconocimiento y el tratamiento político, jurídico y cultural de esa tensión constituyen los factores determinantes de la construcción de la convivencia multicultural.

4. Misión a la Federación de Rusia

56. Del 11 al 17 de junio de 2006, el Relator Especial realizó una visita a la Federación de Rusia cuyo objetivo principal era analizar la situación del racismo, de la discriminación racial y de la xenofobia en el país, sobre todo habida cuenta de los múltiples incidentes de violencia racista y xenófoba denunciados por las organizaciones de defensa de los derechos humanos y por la prensa nacional e internacional. Esa visita tenía también por objeto observar y analizar una de las causas profundas del resurgimiento del racismo y la xenofobia en numerosos países: la evolución del multiculturalismo de la sociedad soviética, marcada por el multiculturalismo ideológico de la “amistad entre los pueblos”, y la sociedad actual. Se redactará un informe sobre esta misión, que se presentará en el cuarto período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos.

57. La visita se desarrolló en condiciones materiales y logísticas muy buenas, gracias a la franca colaboración de las autoridades rusas, las ONG y las comunidades interesadas. El Relator Especial se desplazó a Moscú y a San Petersburgo, donde se entrevistó con diversos representantes de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, representantes de la iglesia ortodoxa, responsables de organizaciones de la sociedad civil, así como víctimas directas del racismo, la discriminación racial y la xenofobia. También visitó una comunidad romaní de los alrededores de San Petersburgo.

58. Al final de su visita, el Relator Especial dio a conocer sus reflexiones preliminares en una conferencia de prensa. En primer lugar, recalcó que no había una política oficial racista en la Federación de Rusia. Sin embargo, señaló que sí había una fuerte tendencia al racismo y la xenofobia en la sociedad rusa, que se articulaba en torno a los factores siguientes: la multiplicación de los incidentes racistas, cuyo grado de violencia había desembocado, en algunos casos, en el asesinato; la extensión de esa violencia a los integrantes de las organizaciones de defensa de los derechos humanos; la inacción de algunos cuerpos de policía y órganos de justicia y, en consecuencia, la existencia de cierto grado de impunidad del que se beneficiaban los autores de esos actos; el activismo de grupos neonazis, y la existencia de plataformas políticas racistas, xenófobas y antisemitas. El Relator Especial ha señalado, entre las causas profundas de ese incremento de la ideología y la violencia racistas y xenófobas, un clima ideológico de nacionalismo político que

recibe una interpretación étnica por parte de los grupos y las corrientes de extrema derecha.

59. Entre sus recomendaciones preliminares, subrayó la importancia de que se reconociera oficialmente el aumento del racismo y la xenofobia y de que el Gobierno expresara una voluntad política fuerte de luchar contra ese fenómeno; de que se elaborara un programa nacional de acción contra el racismo y la xenofobia, con la participación democrática de todas las comunidades nacionales y las organizaciones de defensa de los derechos humanos; de que se reforzaran el aparato jurídico y judicial para castigar a los responsables de las manifestaciones y los actos de violencia racista, y de que se estrechara la relación entre la lucha contra el racismo y contra la xenofobia y la construcción de un multiculturalismo democrático, igualitario e interactivo. Habida cuenta de las circunstancias, es preciso adoptar una estrategia cultural e intelectual para erradicar las causas profundas del racismo.

60. El Relator Especial presentará al Consejo de Derechos Humanos un informe detallado sobre su visita, en el que formulará recomendaciones precisas basadas en las informaciones recogidas por él y las informaciones suplementarias que ha solicitado a las instituciones gubernamentales, de la sociedad civil y de las comunidades interesadas.

III. Conclusiones y recomendaciones

61. **Se invita a la Asamblea General a que señale a la atención de los Estados Miembros los indicios alarmantes de retroceso en la lucha contra el racismo, la discriminación racial y la xenofobia, que guardan relación con dos fenómenos graves: la banalización del racismo y la xenofobia, a causa de la influencia de las plataformas racistas y xenófobas en los programas políticos de los partidos democráticos, y el aumento de la violencia política racista.**

62. **También se invita a la Asamblea General a que recuerde a los Estados Miembros la importancia fundamental que tiene la voluntad política para luchar contra el racismo y la xenofobia.**

63. **Además, se invita a la Asamblea General a que aumente la relación entre la lucha contra el racismo y contra la xenofobia y el reconocimiento y el fomento del multiculturalismo.**

64. **Por otra parte, se invita a la Asamblea General a que señale a la atención de los Estados Miembros la gravedad de la difamación de las religiones, el antisemitismo y la cristianofobia y, de manera muy particular, la islamofobia, y a que promueva la lucha de dichos Estados contra esos fenómenos por medio del afianzamiento de la función de las Naciones Unidas en el diálogo interreligioso e intercultural y por medio de la participación activa y conjunta de los representantes de las religiones y tradiciones espirituales en los programas y actividades en pro de la paz, el desarrollo y los derechos humanos.**

65. **Asimismo, se invita a la Asamblea General a que aliente a las instancias deportivas internacionales, sobre todo a la FIFA, a que apliquen y amplíen sus programas de lucha contra el racismo en el deporte y a que aliente a los gobiernos a que presten un apoyo activo a esos programas.**

66. Por último, se invita a la Asamblea General a que insista en la compatibilidad y la complementariedad de la libertad de expresión y la libertad religiosa en la lucha contra todas las formas de racismo y de discriminación, en consonancia con el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y a que exhorte a todos los órganos creados en virtud de tratados y a los mecanismos internacionales competentes a que examinen las disposiciones complementarias necesarias para reforzar esa complementariedad.
